



Ministerio de Educación y Cultura  
Provincia de Corrientes

**ES COPIA**

///(21)///

d) *Prácticas profesionalizantes*: en los términos del Punto 17 de la presente resolución, se distinguen de las actividades prácticas propias del proceso de aprendizaje.

62. Se deberá incorporar, como parte de los saberes especializados, aquellos referidos a las formas de organización del trabajo y sus regulaciones normativas. El sistema productivo argentino tiene como una de sus características la heterogeneidad y coexistencia de formas diversas de organización del trabajo y de actualización tecnológica, las cuales deben contemplarse en la formación profesional.

### **6.3. Referenciales de ingreso según niveles de certificación**

63. Los criterios que han sido acordados en el Consejo Federal de Educación<sup>20</sup> para el establecimiento del referencial de ingreso de las ofertas de Formación Profesional Inicial, se encuentran regulados en la Resolución CFE 13/ 07.

64. La edad mínima establecida para el ingreso a ofertas de formación profesional es de 18 años, con la excepción del ingreso de adolescente desde los 16 años de edad en propuestas de FP Inicial vinculadas curricular o institucionalmente al cursado de niveles educativos, atendiendo a la salvedad realizada en este documento en relación con las trayectorias formativas de formación profesional cuyos certificados habilitan para el ejercicio de actividades profesionales que están reguladas legalmente en los ámbitos nacional y/o provincial y/o que se enmarcan en normativas de matriculación o colegiación obligatorias.

### **6.4. Prácticas profesionalizantes en el campo de la FP**

65. En tanto resultan sustantivas para la Formación Profesional, las prácticas profesionalizantes serán consideradas como eje para el diseño de los trayectos formativos. En su formulación deberá tenerse en cuenta su relación con los Niveles de Certificación, con los tiempos de Formación específicos de la Formación profesional y con la experiencia laboral de los participantes, propiciando el rescate y reflexión sobre sus propias prácticas

66. Estas prácticas reproducirán el conjunto del proceso tecno-productivo de modo tal que los cursantes puedan experimentar de modo completo e integrado las